

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Calidad, Pertinencia y Calidez

***COMISIÓN DE CONSOLIDACIÓN
DEL INFORME DE RENDICIÓN
ANUAL DE CUENTAS 2020***

**CUMPLIMIENTO DE
OBLIGACIONES**

OBLIGACIONES LABORALES

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

2021



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Calidad, Pertinencia y Calidez

***COMISIÓN DE CONSOLIDACIÓN DEL
INFORME DE RENDICIÓN ANUAL DE
CUENTAS 2020***

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

OBLIGACIONES LABORES

- Informe de Rendición Anual de Cuentas DTH
- Certificado de Cumplimiento Laboral

2021



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Oficio Nro. UTMACH-DTH-2021-0564-OF

Machala, 29 de Abril de 2021

Ing. Verónica Ayala León

Directora de Planificación

UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA

De mis consideraciones. -

En atención a la petición del certificado de no tener obligaciones pendientes con el IESS, me permito manifestar lo siguiente:

La información generada por las unidades de ésta Dirección de Talento Humano a ser considerada para la rendición de cuentas, fue remitida mediante oficio N° UTMACH-DTH-2021-0498-OF del 16 de abril de 2021.

En ese sentido, se indica que de la información que se desprende de la plataforma del IESS la Institución refleja obligaciones pendientes por mora patronal, esto por un siniestro reportado en el año 2013 el mismo que se encuentra en estado de impugnación. Así mismo es importante recalcar que esta obligación fue notificada la institución después del 20 de marzo del presente año.

Sin embargo se indica que la información referente a obligaciones con el IESS lo lleva la Dirección Financiera.

Muy Atentamente



Firmado electrónicamente por:

**MARIUXI
FERNANDA
APOLO SILVA**

Ab. Mariuxi Fernanda Apolo Silva

DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

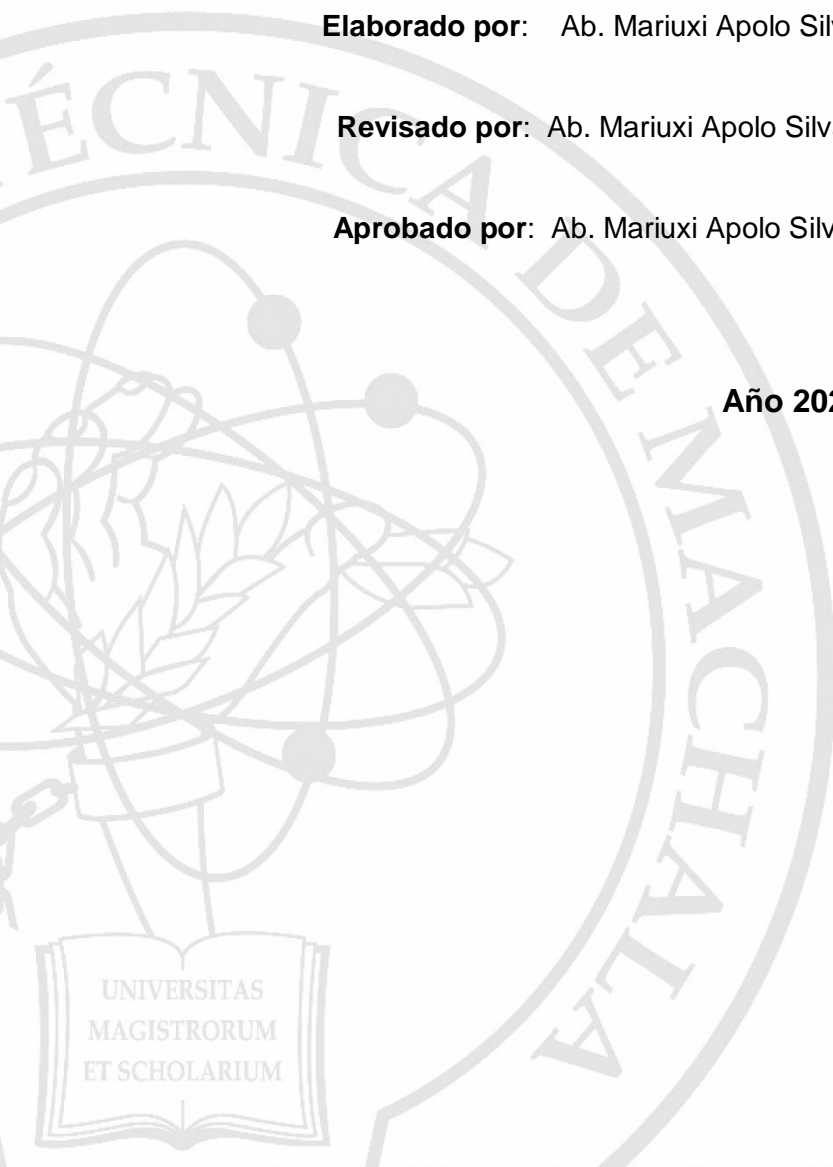
INFORME DE RENDICIÓN ANUAL DE CUENTAS

Elaborado por: Ab. Mariuxi Apolo Silva, Directora de Talento Humano

Revisado por: Ab. Mariuxi Apolo Silva, Directora de Talento Humano

Aprobado por: Ab. Mariuxi Apolo Silva, Directora de Talento Humano

Año 2020





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

INTRODUCCIÓN:

El presente informe contiene el detalle de procesos que son de competencia de la Dirección de Talento Humano, como es, Estructura Orgánica y obligaciones laborales que tiene la Universidad Técnica de Machala con los servidores amparados en los diferentes regímenes laborales.

Este informe se fundamenta en lo que dispone la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Superior, Estatuto de la Universidad Técnica de Machala y en el oficio nro. UTMACH-DPLAN-2021-131-OF de fecha 8 de abril de 2021, suscrito por la Ing. Verónica Ayala León, Mg., Directora de Planificación en concordancia con la Resolución del Consejo Universitario No. 158/2021, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 5 de abril de 2021, para lo cual cito las partes pertinentes:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Constitución de la República del Ecuador

“[Art. 100.-](#) En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

(...) 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

“[Art. 208.-](#) Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley:

(...) 2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.

“[Art. 388.-](#) El Estado destinará los recursos necesarios para la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación, la formación científica, la recuperación y desarrollo de saberes ancestrales y la difusión del conocimiento.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Un porcentaje de estos recursos se destinará a financiar proyectos mediante fondos concursables. Las organizaciones que reciban fondos públicos estarán sujetas a la rendición de cuentas y al control estatal respectivo.

Ley Orgánica de Educación Superior

Art. 25.- Rendición anual de cuentas de fondos públicos.- (Sustituido por el Art. 20 de la Ley s/n, R.O. 297-s, 2-VIII-2018).- *Las instituciones del Sistema de Educación Superior, deberán rendir cuentas de los fondos públicos recibidos en relación con sus fines, mediante el mecanismo que establezca la Contraloría General del Estado, en coordinación con el órgano rector de la política pública de educación superior, y conforme las disposiciones de la Ley que regula el acceso a la información.*

Estatuto de la Universidad Técnica de Machala

Art. 16. Rendición de cuentas.- *La Universidad Técnica de Machala, anualmente rendirá cuentas del cumplimiento de su misión, fines y objetivos, así como de los fondos públicos recibidos, mediante mecanismos que establezcan los organismos de control del Estado, en coordinación con el órgano rector de la política pública de Educación Superior; y, conforme las disposiciones establecidas por la ley que regula el acceso a la Información. La autoridad encargada de esta rendición social de cuentas será la Rectora o Rector de la Universidad, debiendo utilizar mecanismos de difusión pública, con distribución masiva para los diferentes estamentos universitarios y ciudadanía en general.*

Además, los mecanismos citados se regirán a la metodología y directrices emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como a lo establecido por la Defensoría del Pueblo.”

OBJETIVO / PROPÓSITO:

El objetivo del informe, es evidenciar el cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Talento Humano a través de las unidades que lo conforman, en aras del progreso académico y administrativo con el fin de proseguir al mejoramiento de la institución.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

DETALLE DE ACTIVIDADES Y/O RESULTADOS:

- Reporte sobre número de unidades o procesos que conforman la estructura orgánica vigente.

TIPO DE PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	DETALLE DE UNIDADES DEL PROCESO	NÚMERO TOTAL DE UNIDADES INCLUIDO EL PROCESO	OBSERVACIONES
PROCESO GOBERNANTE	RECTORADO		1	
	VICERRECTORADO ACADEMICO		1	
	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN Y POSGRADO	EDITORIAL	2	NO ESTA IMPLEMENTADA
	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO		1	
HABILITANTES DE ASESORIA	ASESORIA EJECUTIVA	UNIDAD DE CONTROL INTERNO	2	NO ESTAN IMPLEMENTADAS
	PROCURADURIA GENERAL	PROCURADURIA	1	
	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	UNIDAD DE RELACIONES PUBLICAS	3	
		IMPRENTA UNIVERSITARIA		
	AUDITORIA INTERNA		1	
	DIRECCION DE PLANIFICACION	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	2	
HABILITANTES DE APOYO	SECRETARIA GENERAL		1	



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	UNIDAD DE ARCHIVO GENERAL	2	NO ESTA IMPLEMENTADA
	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	UNIDAD DE SISTEMAS	5	NO ESTA IMPLEMENTADA
		UNIDAD DE SEGURIDAD INFORMÁTICA		
		UNIDAD DE REDES Y TELECOMUNICACIONES		
		UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS		NO ESTA IMPLEMENTADA
	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	UNIDAD DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	5	
		UNIDAD DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO		
		UNIDAD DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL		
		UNIDAD DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD Y RIESGO DEL TRABAJO		
HABILITANTES DE APOYO	DIRECCIÓN FINANCIERA	UNIDAD DE PRESUPUESTO	6	
		UNIDAD DE CONTABILIDAD		
		UNIDAD DE TESORERÍA		
		UNIDAD DE REMUNERACIONES		
		UNIDAD DE COACTIVAS		NO ESTA IMPLEMENTADA
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	5	
		UNIDAD DE BIENES		
		UNIDAD DE CONTROL DE BIENES		
	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA	UNIDAD DE TRANSPORTE	3	NO ESTA IMPLEMENTADA
		UNIDAD DE INGENIERÍA Y FISCALIZACIÓN		CAMBIO DE DENOMINACIÓN



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

		UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES		NO ESTA IMPLEMENTADA
	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	UNIDAD DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL	2	
	DIRECCIÓN DE CULTURA Y ARTE		1	
PROCESOS AGREGADORES DE VALOR	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACIÓN	3	CAMBIO DE DENOMINACION, ERA BIBLIOTECA GENERAL
		UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE I+D+I		NO ESTA IMPLEMENTADA
	DIRECCIÓN DE POSGRADO	UNIDAD DE DESARROLLO Y GESTIÓN CURRICULAR	3	NO ESTA IMPLEMENTADA
		UNIDAD DE MATRÍCULA Y TITULACIÓN		NO ESTA IMPLEMENTADA
	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN	UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	3	NO ESTA IMPLEMENTADA
		UNIDAD DE PRÁCTICAS, PASANTÍAS Y SEGUIMIENTO A GRADUADOS		
	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA	UNIDAD DE MATRICULACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y GESTIÓN	3	NO ESTA IMPLEMENTADA
		UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTINUA		NO ESTA IMPLEMENTADA



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD, COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	UNIDAD DE MOVILIDAD Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	2	NO ESTAN IMPLEMENTADAS
	DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	UNIDAD DE EVALUACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	2	NO ESTA IMPLEMENTADA
	DIRECCIÓN ACADÉMICA	UNIDAD DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO, Y EVALUACIÓN ACADÉMICA	3	
		UNIDAD DE GESTIÓN CURRICULAR		NO ESTA IMPLEMENTADA
PROCESOS AGREGADORES DE VALOR	DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL		4	NO ESTA IMPLEMENTADA
		UNIDAD DE NIVELACIÓN Y ADMISIÓN		
		UNIDAD DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA		NO ESTA IMPLEMENTADA
		UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DE MATRÍCULA, HOMOLOGACIÓN Y TITULACIÓN		NO ESTA IMPLEMENTADA
	FACULTADES			
PROCESO GOBERNANTE	DECANATO		5	SE CONSIDERE ESTE NUMERO POR SER CINCO FACULTADES
	SUBDECANTO		5	SE CONSIDERE ESTE NUMERO POR SER CINCO FACULTADES
HABILITANTES DE APOYO	UNIDAD DE MATRICULACIÓN, MOVILIDAD Y GRADUACIÓN		5	SE CONSIDERE ESTE NUMERO POR SER CINCO FACULTADES
	SECRETARÍA Y ARCHIVO		5	SE CONSIDERE ESTE NUMERO POR SER CINCO FACULTADES



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

PROCESOS AGREGADORES DE VALOR	DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS			NO ESTAN IMPLEMENTADOS. NO SE HAN DEFINIDO CUANTOS DEPARTAMENTOS SE IMPLEMENTARÁN EN CADA FACULTAD.
-------------------------------	--------------------------	--	--	---

Resultados de Concursos de Méritos y Oposición para profesores

FECHA CONCURSO	ACCIONES REALIZADAS	NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS	NÚMERO DE PLAZAS OCUPADAS	GANADORES DE CONCURSOS POR GÉNERO		MEDIOS DE VERIFICACIÓN
				Hombres	Mujeres	

No Aplica.

- Obligaciones laborales:

DETALLE DE LA OBLIGACIÓN LABORAL	ACCIONES REALIZADAS	PRINCIPALES RESULTADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Pago de horas suplementarias y horas extraordinarias	Elaborar informes para pago de horas extras y suplementarias al personal sujeto al Código de Trabajo y LOSEP	3 informes para pago horas, 2 del personal administrativo y 1 personal de servicios	Informes
Pago de alimentación y transporte	Elaborar informes para pago de alimentación y transporte al personal sujeto al Código de Trabajo de conformidad con el Contrato Colectivo	16 informes para pago de alimentación y transporte	Informes
Pago de liquidación de haberes al personal amparado en el Código de Trabajo	En el presente periodo no se requirió la elaboración Actas de finiquito		



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

<p>Pago de Décima Tercera y Cuarta Remuneración</p>	<p>En el caso del personal contrato se recepta en la Dirección de Talento Humano las peticiones para acumulación de estas remuneraciones, las cuales se tramitan a la Unidad de Remuneraciones. En el caso del personal titular, los servidores presentan directamente los oficios en la unidad antes señalada</p>	<p>Los servidores hacen uso de su derecho a acumular este beneficio</p>	<p>Peticiones</p>
<p>Tramitar oportunamente los nombramientos</p>	<p>Elaborar nombramientos y posesionar a los ganadores de Concursos de Méritos y Oposición. Elaborar nombramientos Provisionales</p>	<p>3 Servidores amparados en la LOSEP a quienes se les emitió el Nombramiento Provisional a prueba. 7 Nombramientos Provisionales y 5 Nombramientos Provisionales de Libre Remoción</p>	<p>Acciones de Personal</p>
<p>Tramitar oportunamente los contratos y acciones de personal de reubicación</p>	<p>Elaborar los Contratos del personal administrativo de conformidad con la Planificación del Talento Humano, Código del Trabajo y personal académico, según los Distributivos Académicos aprobados por el Consejo Universitario</p>	<p>876 Contratos Docentes entre civiles y con relación de dependencia, 43 Contratos Administrativos, 22 Contratos de Trabajadores, lo cual permite contar con el número de personal para el desarrollo normal de las actividades académicas y administrativas.</p>	<p>Contratos y Acciones de Personal de Avisos de Entrada</p>



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

		21 Reubicaciones del personal académico titular	
Liquidación de Vacaciones	Elaborar Informes para la Liquidación de Vacaciones	21 informes para la liquidación de ex servidores sujetos a la LOSEP y Código de Trabajo. 68 Informes para la liquidación de ex docentes contratados o titulares que se acogieron al cese de funciones	Informes
Incremento de Remuneración	No hubo Resolución de Consejo Universitario		
Licencias por enfermedad	Verificación de documentos y trámite de licencias de conformidad con la normativa legal.	73 hicieron uso de licencias para recuperación de su salud	Acciones de Personal
Permiso para el cuidado del Recién Nacido	Verificación de documentos y elaboración de Acciones de Personal	5 servidores ejercieron este derecho	Acciones de Personal
Permisos para rehabilitación	Revisión de peticiones y elaboración de Acciones de Personal	2 servidores recibieron rehabilitación	Acciones de Personal
Licencias por maternidad y paternidad	Revisión de peticiones y habilitantes, según normativa.	7 servidores, 5 por maternidad y 2 por paternidad	Acciones de Personal
Comisión de Servicios sin Remuneración	No hubo requerimiento		
Comisión de Servicios con Remuneración	Informes	14 profesores asistieron a diferentes eventos académicos y a estudios de Doctorado	Acciones de Personal
Licencias sin remuneración	Informes	3 profesores hicieron uso de este derecho	Acciones de Personal
Promoción del Personal Académico	Elaboración de Informe	1 docente se acogió a este beneficio	Acción de Personal



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Ubicación en Escalafón	No se recibió disposición para tramitar Acciones de Personal por ubicación en Escalafón		
Reconocimiento estímulo al Personal Académico	Consejo Universitario no ha tramitado por falta de disponibilidad		
Ejecutar el Plan Institucional de Retiro Voluntario y Obligatorio con fines de Jubilación	Se tramitaron las peticiones con el informe correspondiente, para aprobación de Consejo Universitario en el caso del personal docente y para aprobación del Rector, en el caso del personal amparado por la LOSEP y Código de Trabajo. Se emitió informes para la liquidación de haberes y pago de indemnización por cese de funciones, según régimen laboral.	11 docentes se acogieron a la jubilación por vejez, 11 servidores administrativos y 2 trabajadores y 1 servidora administrativa se acogió a la jubilación por discapacidad.	Acciones de Personal
Dotar de uniformes a los servidores y equipos de protección	Gestión para la adquisición de prendas de protección.	A los trabajadores se les entregó overoles para garantizar su seguridad	Listados de entrega-recepción
Brindar capacitación a los servidores amparados bajo la LOSEP y Código de Trabajo	Elaborar y ejecutar el Plan de Capacitación de los servidores amparados bajo la LOSEP y Código de Trabajo	Servidores actualizados para aportar sus conocimientos	Registros de aprobación

ANÁLISIS DE RESULTADOS:

La Dirección de Talento Humano, en aras de la mejora académica y administrativa, ha venido aplicando los procesos respectivos velando siempre por los derechos de los servidores de la Universidad Técnica de Machala de los distintos regímenes. Por lo que en cumplimiento de las obligaciones laborales, queda constancia al interior de la institución así como en otras entidades, como son el Ministerio de Finanzas, Instituto de Seguridad Social y Ministerio de Trabajo.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Sobre las unidades o procesos que conforman la estructura orgánica

- La Estructura Orgánica que se detalla, fue aprobada por el Consejo Universitario según Resolución No. 518/2020 del 12 de noviembre de 2020, la misma está sujeta a la revisión, análisis y reforma, previa priorización de gastos y de acuerdo a las necesidades institucionales.
- Por falta de Disponibilidad presupuestaria, no se ha podido implementar las Direcciones y Unidades que en columna de Observaciones constan NO IMPLEMENTADA.

En relación a la planificación del Talento Humano del régimen de la Ley Orgánica del Servicio Público, se estableció una brecha de 148 puestos de trabajo, que se requería para el año 2020, de lo cual se realizó una priorización de conformidad con la disponibilidad presupuestaria.

En el año 2020 correspondía únicamente la dotación de uniformes a los trabajadores, lo cual no fue posible debido al recorte presupuestario, por lo que en el año 2021 se está gestionado la asignación de recursos para cumplir con esta obligación en beneficio de los trabajadores.

Con respecto a las prendas de protección, se entregó a los trabajadores overoles, mascarillas, guantes para su seguridad, a fin de que cuenten con todos los implementos de bioseguridad.

Debido a la pandemia ocurrida en el año 2020, ocasionó que las actividades laborales no se desarrollen normalmente de manera presencial, lo cual fue una de las causas que impidió la ejecución de la totalidad del Plan de Capacitación, puesto que no todos los servidores amparados en el Código de Trabajo tienen acceso y conocimientos de las herramientas tecnológicas. Para el presente año, tomando en consideración las medidas de seguridad y la recomendación del Vicerrectorado Administrativo, se impartirá las capacitaciones a los trabajadores, que no pudieron recibirlas, dejando constancia la totalidad de obligaciones laborales que se han ejecutado en el año 2020 contando con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

CONCLUSIONES:



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Se ha cumplido con la actualización de la Estructura Orgánica de la Institución, lo cual permite la ejecución de los diferentes procesos en función de la misión de cada unidad, a fin de alcanzar los objetivos institucionales; así mismo, con los derechos laborales, que benefician a los servidores en el ámbito económico, laboral y profesional.

RECOMENDACIONES:

La Institución viene promoviendo la mejora continua en el área académica y administrativa, es por eso que se está trabajando para que exista titularidad en la UTMACH, ejecutando actualmente concursos de méritos y oposición de personal administrativo y esperando así mismo contar con disponibilidad presupuestaria para que exista titularidad de personal Docente, y poder implementar dicha meta en el siguiente período a fin de brindar excelencia en el ámbito académico.



Firmado electrónicamente por:
**MARIUXI
FERNANDA
APOLO SILVA**

Ab. Mariuxi Fernanda Apolo Silva
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO
Email: mapolo@utmachala.edu.ec
Teléfono: 072-983-365 ext. (121)

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) QUEZADA ABAD CESAR JAVIER, representante legal de la empresa UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA con RUC Nro. 0760001580001 y dirección CIUDADELA UNIVERSITARIA. AV PANAMERICANA S/N . 0. 0. VIA MACHALA-PASAJE., SI registra obligaciones patronales en mora por un valor de USD 4,639.91; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Ing. Pedro Teófilo Caicedo Mosquera

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 29 de abril de 2021

Validez del Certificado 30 días



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Calidad, Pertinencia y Calidez

***COMISIÓN DE CONSOLIDACIÓN
DEL INFORME DE RENDICIÓN
ANUAL DE CUENTAS 2020***

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- Certificado de Cumplimiento Tributario 2020
- Informe de Resultados de Obligaciones Tributarias UTMACH

2021



**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

Contribuyente:

UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA

RUC:0760001580001

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA** con RUC **0760001580001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **MARZO 2021** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora de emisión: 21 de abril de 2021 9:04

Código de verificación: **SRICCT2021000132235**



Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.

Este certificado no es válido para el proceso de cancelación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA

UNIDAD DE CONTABILIDAD





























INFORME DE RESULTADOS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS UTMACH DECLARACIONES MENSUALES DE IVA DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2020



Consulta de declaraciones por internet

[Cambiar periodo fiscal](#)

Detalle de declaraciones - 12 registros

Formulario	Tipo de obligación	Periodo fiscal	Tipo	No. de serie	Fecha de declaración	Fecha de vencimiento	Estado de pago	Imprimir
104	2011 DECLARACION DE IVA	ENERO 2020	Original	991958799331	28/02/2020	28/02/2020	PAGADO	  
104	2011 DECLARACION DE IVA	FEBRERO 2020	Original	991973719321	21/03/2020	30/03/2020	PAGADO	  
104	2011 DECLARACION DE IVA	MARZO 2020	Original	991988372944	27/04/2020	28/04/2020	PAGADO	  
104	2011 DECLARACION DE IVA	ABRIL 2020	Original	992002094936	27/05/2020	28/05/2020	PAGADO	  
104	2011 DECLARACION DE IVA	MAYO 2020	Original	992017024030	29/06/2020	29/06/2020	PAGADO	  
104	2011 DECLARACION DE IVA	JUNIO 2020	Original	992034463515	27/07/2020	28/07/2020	PAGADO	  
104	2011 DECLARACION DE IVA	JULIO 2020	Original	992047655853	24/08/2020	28/08/2020	PAGADO	  
104	2011 DECLARACION DE IVA	AGOSTO 2020	Original	992059204670	20/09/2020	18/09/2020	PAGADO	  
104	2011 DECLARACION DE IVA	SEPTIEMBRE 2020	Original	992068321318	13/10/2020	20/10/2020	PAGADO	  
104	2011 DECLARACION DE IVA	OCTUBRE 2020	Original	992083374356	16/11/2020	20/11/2020	PAGADO	  
104	2011 DECLARACION DE IVA	NOVIEMBRE 2020	Original	992092589652	09/12/2020	21/12/2020	PAGADO	  
104	2011 DECLARACION DE IVA	DICIEMBRE 2020	Original	992114764076	19/01/2021	20/01/2021	PAGADO	  


[Nueva consulta](#) [Nueva declaración](#)

DECLARACIONES MENSUALES DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

Consulta de declaraciones por internet

 Cambiar periodo fiscal

Detalle de declaraciones - 12 registros

Formulario	Tipo de obligación	Periodo fiscal	Tipo	No. de serie	Fecha de declaración	Fecha de vencimiento	Estado de pago	Imprimir
103	1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE	ENERO 2020	Original	991958805158	28/02/2020	28/02/2020	SIN VALOR A PAGAR	  
103	1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE	FEBRERO 2020	Original	991973721114	21/03/2020	30/03/2020	PAGADO	  
103	1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE	MARZO 2020	Original	991988378001	27/04/2020	28/04/2020	PAGADO	  
103	1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE	ABRIL 2020	Original	992002096022	27/05/2020	28/05/2020	PAGADO	  
103	1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE	MAYO 2020	Original	992017032901	29/06/2020	29/06/2020	SIN VALOR A PAGAR	  
103	1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE	JUNIO 2020	Original	992034554101	27/07/2020	28/07/2020	PAGADO	  
103	1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE	JULIO 2020	Original	992047658532	24/08/2020	28/08/2020	PAGADO	  
103	1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE	AGOSTO 2020	Original	992059206108	20/09/2020	18/09/2020	PAGADO	  
103	1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE	SEPTIEMBRE 2020	Original	992068688073	13/10/2020	20/10/2020	PAGADO	  
103	1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE	OCTUBRE 2020	Original	992083382956	16/11/2020	20/11/2020	PAGADO	  
103	1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE	NOVIEMBRE 2020	Original	992092601227	09/12/2020	21/12/2020	PAGADO	  
103	1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE	DICIEMBRE 2020	Original	992114975811	19/01/2021	20/01/2021	PAGADO	  

Página 2 de 2 | < > 1 2 > > | 10

[Nueva consulta](#)
[Nueva declaración](#)



ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2020

Reimpresión de Talón Resumen

Año:
Período:
Secuencial Anexo:

Informante	Año	Periodo	Secuencial	Estado
0760001580001	2020	JUNIO 2020	52252457	CARGA DEFINITIVA
0760001580001	2020	MAYO 2020	52252443	CARGA DEFINITIVA
0760001580001	2020	AGOSTO 2020	52931112	CARGA DEFINITIVA
0760001580001	2020	JULIO 2020	52930601	CARGA DEFINITIVA
0760001580001	2020	ABRIL 2020	51891560	CARGA DEFINITIVA
0760001580001	2020	FEBRERO 2020	51891455	CARGA DEFINITIVA
0760001580001	2020	ENERO 2020	51891419	CARGA DEFINITIVA
0760001580001	2020	MARZO 2020	51891393	CARGA DEFINITIVA
0760001580001	2020	OCTUBRE 2020	53415076	CARGA DEFINITIVA
0760001580001	2020	SEPTIEMBRE 2020	53415192	CARGA DEFINITIVA
0760001580001	2020	NOVIEMBRE 2020	53560390	CARGA DEFINITIVA
0760001580001	2020	DICIEMBRE 2020	53648676	CARGA DEFINITIVA

ANEXO DE RELACION DE DEPENDENCIA PERIODO 2020

0760001580001
UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA



/ Anexo de Retenciones en la Fuente Bajo Relación de Dependencia

Consulta general de anexos

Usted puede acceder al talón resumen de las cargas efectivas realizadas en el sistema.

Periodo:

Periodo	Carga	Secuencial	Fecha de Carga
2020	ORIGINAL	2021-9-12-11867836-7	20/01/2021